

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA CONVENIO DE MUTUA
COLABORACION ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE LOTA Y LA
MUNICIPALIDAD DE PUERTO
VARAS.-**

Lota, 03 de Febrero 2015.-

DECRETO N° 244.-/

VISTOS:

Convenio de Mutua Colaboración celebrado entre las Municipalidades de Lota y Puerto Varas con fecha 21/11/2014; D.A. N° 5673 de 28/11/2014 de la Municipalidad de Puerto Varas a través del cual se aprueba el convenio suscrito; Ord. 86 de 02/02/2015 de Alcalde de Puerto Varas a través del cual remite el convenio y su decreto que lo aprueba; Memo 804 de 03/02/2015 de Alcalde por el cual solicita dictar decreto respectivo; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase Convenio de de Mutua Colaboración celebrado con fecha 21 de noviembre de 2014 entre las Municipalidades de Lota y Puerto Varas a fin de dar cumplimiento a los objetivos individualizados en el punto segundo del Convenio que por este acto se aprueba;

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.

SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

Distribución:

- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dideco
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Archivo

PMU/JMB/jmab